

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.363/14

### AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CASASOLA para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo Descripción .....	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL.....	27.505,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	20.795,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	8.700,00
6 MEJORA RECURSOS HÍDRICOS Y EFICIENCIA REDES.....	1.000,00
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>58.300,00</b>

#### Estado de Ingresos

Capítulo Descripción .....	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	16.400,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.250,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	9.050,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	21.400,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	2.700,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	7.500,00
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>58.300,00</b>

#### Plantilla de Personal del Ayuntamiento de CASASOLA

A) Funcionario de Carrera número de plazas: Una Secretaria agrupada con los Municipios de La Colilla y Martiherrero.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Casasola, a 11 de abril de 2014.

La Alcaldesa, *Vanesa Hernando Caballero*.

